



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

1º de febrero de 2022

VISTO:

Que el artículo 242º de la Ordenanza Fiscal 2022, que lleva el número 4.455, faculta al Departamento Ejecutivo a otorgar bonificaciones a los contribuyentes de tasas municipales por el pago anticipado de las mismas y además para aquellos que no registren deudas en las mismas denominados "buen contribuyente" y

CONSIDERANDO:

Que seguidamente por el artículo 243º de la mentada Ordenanza se concede la atribución a esta administración municipal para interpretar y/o reglamentar las disposiciones de la misma para el mejor cumplimiento de sus fines,

Que al efecto de la correcta aplicación de esta normativa resulta necesario proceder a su reglamentación,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Calificarán con la designación de "buen contribuyente" y por ende con el beneficio que se otorgue por tal motivo, a aquellos responsables de tributos municipales que a la emisión de la cuota que corresponda de la tasa pertinente se encuentre libre de deuda en la cuenta de cada obligación de la cual es titular.

ARTÍCULO 2º.- Establécese en un 20 % el descuento que se practicará a los contribuyentes que observen el cumplimiento de pago de sus obligaciones tributarias conforme lo determinado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Otórgase asimismo una bonificación especial del 20 % a aquellos contribuyentes que realicen el pago anual de sus obligaciones tributarias, el cual deberá comprender los doce meses del ejercicio corriente.

ARTÍCULO 4º.- Determinase que los descuentos que se establecen por el presente comprenderán las siguientes Tasas Municipales:

Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos

Tasa por Servicios Generales Rurales

Tasa por Servicios a los Emprendimientos Urbanísticos.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio—

DECRETO Nº. 265-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte